



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

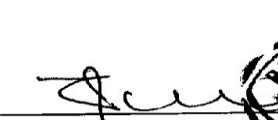
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÒN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaraguay Parcela 18		
SOLICITANTE	Dalis Mary Hernandez de Holea	Descripción de Linderos NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion noreste, hasta el punto No.2 en una distancia de 120,728 metros con el predio denominado parcela 189 SUR: Partimos del punto No.4, en línea recta siguiendo direccion noreste ta el punto No.3 en una distancia de 101,608 metros con el predio denominado Parcela 41 OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo direccion sureste pasando por el punto 5 ta llegar al punto 4 en una distancia de 733,996 metros, con el predio denominado parcela 19 ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo direccion sureste, ta el punto 3 en una distancia de 759,608 metros con el predio denominado parcela 13, 14, 16 y 17
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34,966,331	
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Pablo Antonio Olea Salgado	
NÚCLEO FAMILIAR	Juan Carlos Olea Hernandez C.C.10,768,243 (Hijo) Luz Amalia Olea Hernandez C.C.50,910,496 (Hija) Katherine Olea Hernandez C.C.1,067,882,018 (Hija) Karina Olea Hernandez C.C.1,067,882,053 (Hija)	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-45164 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-65000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ